

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Martes

24

Diciembre-2013

Año XXX - No. 10990

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPISUL C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORPISUL C. LTDA. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-II-DJC-G-13-0007513 el 19 DIC 2013

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía que se denominará CORPISUL C. LTDA, tendrá como objeto social la Administración del Edificio sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Banco de Pichincha". Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social".

Guayaquil, 19 DIC 2013

